

SECRETARIA: Febrero 04 de 2021. A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales que se encuentren constituidos. Sírvase proveer.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, febrero cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2018-00306-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PEDRO LUIS CARDONA
Demandado: JOSE RAUL GIRALDO OSORIO
Sustanciación: **138**

Vista la constancia secretarial que antecede y antes de decidir sobre la entrega de los dineros que se encuentran constituidos para este proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante para que actualice la liquidación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., toda vez que la que reposa en el expediente data del 06 de diciembre de 2018.

Por Secretaría, remítase el reporte de títulos judiciales al correo electrónico del apoderado de la parte demandante.

Notifíquese,

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

<p style="text-align: center;">JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</p> <p style="text-align: center;">La providencia anterior se notifica en el Estado N° 17 del 08 de febrero de 2021.</p> <p style="text-align: center;">— FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ Secretario Ad Hoc</p>
